



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001020500020250085700

Mediante providencia calendarada el (28) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **NIDIA SERRANO CONDE** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Reconocer personería al abogado Carlos Alberto Jiménez Castillo, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 93.396.813 y tarjeta profesional n.º 144.282 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad judicial convocada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de resguardo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. 3.- Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué y las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo identificado con el radicado n.º 73001310500120140048200, objeto de reparo para que, en el mismo lapso mencionado en el numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si a bien lo tienen. 4.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se adelantó o se sigue algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 29 de abril de 2025 a las 5:00p.m.

República de Colombia
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia